

Rosario, 25 de junio de 2025

Circular Nro. 1069-25 / Comunicación Nro. 445 - Incentivos para Cuentas Especiales de Liquidación de Extranjeros.

Estimados Agentes

Se informa que a partir del 1° de julio próximo el régimen de incentivos para los Agentes que captan comitentes institucionales o corporativos del exterior, que no constituyan grupo económico con el Agente, y que tengan una cuenta CEL (Cuenta Especial de Liquidación) consistirá en una Bonificación equivalente al 15% de los Derechos de Negociación y de Clearing mensual que se devenguen respecto de cada comitente citado, que se hará efectiva en el mismo mes de devengamiento.

Queda sin efecto la Circular Nro. 651-21 / Comunicación Nro. 159.

Les saluda atentamente,

Diego G. Fernández
Director Ejecutivo
A3 Mercados S.A.

Carlos A. Milito
Gerente General
Argentina Clearing y Registro S.A.